



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MARÍA EDELMIRA LEAL DE REY
RADICACION: 2021-00064-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de junio de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Ténganse por agregada la publicación y la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, del emplazamiento de todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso, tal como se observa en memorial allegado el 24 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta el memorial y los registros civiles de nacimiento aportados por apoderado judicial el 31 de mayo de 2021, se RECONOCE a los señores ROSANA IREGUI BARBOSA, JAQUELINE IREGUI BARBOSA, SONIA IREGUI BARBOSA y JHON ALEXANDER IREGUI BARBOSA como herederos en representación del señor JOSÉ JACOB IREGUI LEAL en calidad de hermano de la causante MARÍA EDELMIRA LEAL DE REY, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se le reconoce personería al abogado JESÚS ANTONIO GARCÍA BRAVO, para que actúe como apoderado judicial de los señores ROSANA IREGUI BARBOSA, JAQUELINE IREGUI BARBOSA, SONIA IREGUI BARBOSA y JHON ALEXANDER IREGUI BARBOSA, en los términos de los poderes otorgados.

Ahora bien, respecto a la solicitud realizada en memorial allegado el 10 de junio de 2021, relacionada con el reconocimiento como heredero del señor José Vicente Iregui Barbosa, se advierte al abogado que a pesar de manifestar en su escrito que se allega el poder y el registro civil de nacimiento, tales documentos no se aportan al proceso, por ende, no procede su solicitud.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 028 del 12 de julio
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria